



Radicado: S 2018060360988

Fecha: 24/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 8650

EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, debidamente facultado por delegación que hiciera el señor Gobernador del Departamento de Antioquia mediante el Decreto Departamental 0007 del 2 de enero de 2012, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
2. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, conforme a lo preceptuado en el literal a, artículo 2°, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° 0007 del 2 de enero de 2012, delegó en La Secretaria De Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.
4. Que el Departamento de Antioquia – Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, el día 10 de septiembre de 2018, realizó la convocatoria pública del proceso 8650, para "Adquisición de equipos para la modernización de la seguridad informática y control de acceso a la red corporativa de la Gobernación de Antioquia"
5. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co y en la Dirección de Informática de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 costado occidental, teléfono 3838995. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, fue publicado en la página www.contratos.gov.co, desde el 10 de septiembre hasta la fecha, esto es, por más de cinco (5) días hábiles.

7. Que para adelantar el proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica a la cual se hace referencia, de acuerdo a las cotizaciones enviadas el presupuesto oficial es DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL M/L (\$272.553.789), incluido el IVA del 19%.
8. Que el plazo de ejecución será cuarenta (45) días sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2018.
9. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.
10. Que realizada la revisión, la presente contratación no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.
11. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, rectores de la contratación estatal, así como al deber de selección objetiva en proceso de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas que se presenten en la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.3, se conformó el comité evaluador mediante Resolución S2018060224495 del 10 de mayo de 2018.
12. Que de acuerdo con las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria no se limitará a Mypes y a Mipymes ya que los posibles interesados no manifestaron su interés en cerrarlo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica N° 8650 de 2018, que tiene por objeto "Adquisición de equipos para la modernización de la seguridad informática y control de acceso a la red corporativa de la Gobernación de Antioquia".

ARTÍCULO SEGUNDO: La Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica N°8650 de 2018, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | LUGAR | FECHA |
|---|---|-----------------------------------|
| 1. Aviso de convocatoria pública | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co | 10 de septiembre de 2018 |
| 2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal único de contratación | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co | 10 de septiembre de 2018 |
| 3. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co | Hasta el 18 de septiembre de 2018 |
| 4. Respuesta a las observaciones | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co | El 21 de septiembre de 2018 |

| | | |
|---|--|---|
| 5. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co | 24 de septiembre de 2018 |
| 6. Publicación del pliego de condiciones definitivo | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co | 24 de septiembre de 2018 |
| 7. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo | Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co | Hasta el 27 de septiembre de 2018 |
| 8. Respuesta a las observaciones | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co | 2 de octubre de 2018 |
| 9. Publicación de adendas | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co | Hasta el 2 de octubre de 2018 |
| 10. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas | Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 | 5 de octubre de 2018 a las 3:30 p.m. |
| 11. Apertura de propuestas | Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 | 5 de octubre de 2018 a las 3:40 p.m. |
| 12. Solicitud de subsanación requisitos habilitantes | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co | Dentro del término de evaluación |
| 13. Término para subsanar requisitos habilitantes | Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co | De acuerdo al término establecido en el oficio de subsanación. |
| 14. Simulacro de subasta inversa | Plataforma electrónica | 8 de octubre de 2018 a las 4:00 p.m. |
| 15. Publicación del informe de evaluación | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co | 11 de octubre de 2018 |
| 16. Observaciones a la evaluación | Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co | Hasta el 17 de octubre de 2018 |
| 17. Actualización de informe de evaluación | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co | En caso de requerirse la actualización, se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización |
| 18. Apertura de sobre económico | Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 | 19 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m. |
| 19. Certamen para la subasta inversa | Plataforma electrónica | 19 de octubre de 2018 a las 3:00 p.m. |
| 20. Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la evaluación | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al comité de contratación donde se sugiere adjudicación |
| 21. Publicación de la resolución de adjudicación | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co | Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición |
| 22. Plazo máximo para la suscripción del contrato, y expedición del registro presupuestal | Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 | Dentro de los ocho (08) días siguientes a la adjudicación del contrato |
| 23. Publicación del contrato en el SECOP | Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 | Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato |

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación-SECOP www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

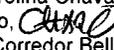
ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPI) página web www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
SECRETARÍO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Proyectó y Elaboró: Carolina Chavarría Romero
Profesional Universitario, 
Aprobó: Luis Eduardo Corredor Bello
Director técnico de Informática 
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional